Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 15 ABR 2020

VISTO: la Nota suscripta por el señor Fernando SEGHEZZO y el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP-DA N° 85/2020, caratulado: ***"S/BAJA POR FALLECIMIENTO AGENTE OSCAR SEGHEZZO",*** y

CONSIDERANDO:

Que por la misiva citada en el visto el señor Fernando SEGHEZZO solicita a este Organismo que afronte el gasto de sepelio hasta el monto que corresponda la liquidación final del agente Oscar Roberto SEGHEZZO fallecido en fecha 07/04/2020, conforme certificado de defunción suscripto por el médico Frederick LLERENA VALDIVIA, de la Clínica San Jorge, Matrícula MM 1001, ya que señala que en este momento les es imposible afrontar dicho gasto.

Que dadas las circunstancias excepcionales, agravadas por el aislamiento social preventivo y obligatorio determinado por los Decretos Nacionales de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N.° 325/2020 y N.° 355/2020 que dispusieron el cese de los vuelos de cabotaje nacional, e imposibilitan que sus herederos que se encuentran fuera de la Provincia puedan viajar para despedir a su padre fallecido, y por razones humanitarias, se estima corresponde hacer lugar al pedido solicitado.

Que la premura del caso y la dificultad del señor Fernando SEGHEZZO de concurrir al Correo en el marco del presente aislamiento preventivo obligatorio, permiten considerar la remisión de la Nota vía email a fin

de poder agilizar el trámite de pago, y así cumplir con el debido servicio funerario del agente fallecido.

Que oportunamente se agregará la misiva en cuestión en original a las actuaciones, sin perjuicio de que se tiene constancia fotográfica de que la misma ha sido suscripta por el señor Fernando SEGHEZZO, en su calidad de heredero, con quien el personal de este Tribunal se contactó el orden a viabilizar el correspondiente trámite.

Que dicho gasto se hará sólo respecto del monto $ 132.394,16 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 16/100) al que asciende la liquidación final, conforme el cálculo informado por la Dirección de Administración.

Que dicho gasto será luego compensado de la liquidación final a practicarse, una vez cumplidos los recaudos que al respecto exige el Decreto provincial N.º 3263/2007.

Que consecuentemente corresponde aprobar el gasto y ordenar el pago de la Factura N.º 0004-00000818 emitida por RAMON OVIEDO EMPRENDIMIENTOS MERCANTILES S.A .

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de la suma $ 132.394,16 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 16/100) correspondiente a la Factura N.º 0004-00000818

emitida por RAMON OVIEDO EMPRENDIMIENTOS MERCANTILES S.A. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Oportunamente compensar dicho gasto de la liquidación final a practicarse respecto del agente Oscar Roberto SEGHEZZO en beneficio de sus herederos, de conformidad a lo indicado en los considerandos y una vez cumplidos los recaudos del Decreto provincial N.º 3263/2007.

ARTÍCULO 3º.- Notificar personalmente o por cédula y con copia certificada de la presente o por carta documento con transcripción de la presente, al señor Fernando SEGHEZZO, haciéndole saber que contra este acto podrá interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de 10 (diez) días de notificados. Ello de conformidad a lo previsto en el artículo 127 de la Ley provincial Nº 141.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 159 - **/2020.**

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia